

LAS SESIONES INFORMATIVAS SOBRE EL SII ORGANIZADAS POR LA HACIENDA FORAL REÚNEN A 1.200 ASISTENTES DE ASESORÍAS Y EMPRESAS

Bizkaia

21 de noviembre de 2017

Hacienda desarrollará en los próximos días seis sesiones para informar directamente a empresas y asesorías sobre las obligaciones y los requisitos ante la entrada en vigor, el próximo uno de enero, del Suministro Inmediato de Información. El SII, desarrollado en una plataforma informática propia, facilita a las empresas la gestión del IVA y contribuye a reforzar la lucha contra el fraude ya que la Hacienda Foral conocerá automáticamente las operaciones de empresas que facturan más de 6 millones de euros al año.

La Hacienda Foral de Bizkaia ha iniciado hoy las sesiones informativas sobre la implantación del SII, que reunirán en los próximos días a más de 1.200 personas, principalmente asesores fiscales, gestores y personal de las empresas que adoptarán este sistema, entre ellas todas las que facturan más de seis millones de euros al año. A través del SII, la Hacienda Foral dispondrá automáticamente de la información tributaria de las operaciones que realicen al menos 1.800 empresas o profesionales.

Mediante una plataforma informática propia de la Hacienda Foral la implantación del SII simplificará la gestión del IVA tanto para los contribuyentes como para la propia Hacienda. Así mismo reforzará la lucha contra el fraude fiscal ya que facilitará información válida para detectar facturas falsas u ocultación de ventas en las operaciones que realicen estos o terceros contribuyentes.

Las jornadas informativas sobre el SII se celebrarán desde el 21 hasta el 27 de noviembre, y debido a la gran demanda para asistir se han ampliado de tres a seis las sesiones previstas inicialmente.

La implantación del SII representa un paso más en la digitalización de las relaciones tributarias de los contribuyentes vizcaínos con la Hacienda Foral, impulsada este mismo año con la puesta en marcha de la plataforma de programas de ayuda BILA (Bizkaiko Laguntza Aplikazioa), diseñada para facilitar las obligaciones tributarias de los contribuyentes y que en los primeros meses de funcionamiento ha registrado 874.366 descargas. Así mismo, en los ocho primeros meses de este 2017 los contribuyentes vizcaínos han presentado por internet más de un millón de declaraciones correspondientes a 29 modelos tributarios diferentes.

¿Qué es el SII?

El Suministro Inmediato de Información es el nuevo sistema de gestión del IVA. A través de una plataforma informática las empresas aportarán a la Hacienda Foral los registros de facturación que integran los Libros registro de IVA. De este modo, Hacienda conocerá en tiempo real el IVA que ha repercutido y que ha soportado un contribuyente en todas sus operaciones. Esta información permitirá a Hacienda comprobar la veracidad de las autoliquidaciones de IVA que realicen tanto este contribuyente como sus clientes o proveedores.

¿Quiénes están obligados a implantar el SII?

El SII se implantará el uno de enero de 2018 y aunque puede acogerse voluntariamente cualquier contribuyente que presente declaración de IVA, únicamente será obligatorio para alrededor de 1.800 empresas, personas empresarias, profesionales y otros sujetos pasivos del IVA que tengan un periodo de liquidación que coincida con el mes natural. Estos son los contribuyentes inscritos en el Registro de Devolución Mensual del IVA, los inscritos en el Régimen Especial de Grupos de Entidades y aquellas personas y entidades contribuyentes cuyo volumen de operaciones del año precedente supere los seis millones de euros.

¿Cómo se transmite esta información?

Toda la información que suministrarán los contribuyentes que adopten el SII se canalizará a través de una plataforma informática desarrollada por la propia Hacienda Foral mediante servicios web basados en el intercambio de mensajes XML. De este modo, la información suministrada irá configurando en los archivos informáticos de la Hacienda Foral de Bizkaia, y prácticamente en tiempo real, los Libros Registro de facturas expedidas, de facturas recibidas, de bienes de inversión y de determinadas operaciones intracomunitarias.

¿Qué objetivos se persiguen con la implantación del SII?

La implantación del SII conllevará una mejor gestión tributaria de la Hacienda Foral, dado que simplifica las liquidaciones de IVA y facilita a las empresas su tramitación. Al aportar telemáticamente la información contenida en los Libros registro de IVA estas verán reducidas sus cargas administrativas, ya que no tendrán que presentar determinados modelos tributarios, como el 340 (declaración informativa de operaciones incluidas en los libros registro de IVA) y el 347 (declaración de operaciones con terceros).

Así mismo la implantación del SII facilita el control y la prevención del fraude, siendo una de las actuaciones contempladas en el Plan de la Diputación Foral de Bizkaia de lucha contra el Fraude Fiscal. Disponer de información constantemente actualizada sobre operaciones realizadas por contribuyentes obligados a presentar la declaración de IVA mejorará la detección del fraude que se comete ocultando ventas o emitiendo facturas falsas.